



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220057200**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Despacho tiene por notificado al ejecutado Jesús Eliseo Javier Acosta, quien de manera personal compareció a este juzgado (fl. 57), y se notificó del auto que libró mandamiento de pago en su contra, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones a través de apoderado judicial.

Se reconoce personería adjetiva al abogado Andrés Felipe Ángel Ruiz, como apoderado judicial del demandado Jesús Eliseo Javier Acosta en los términos y para los fines del poder conferido.

Se requiere al extremo ejecutante para que notifique a la ejecutada García Reyes, en aras de integrar debidamente el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 040 de fecha 12 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**